



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de mayo de 2020

Visto

La Disp. FCNyCS N° 015, la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud de la Nación, y

Considerando

Que la Disposición mencionada en el visto establece en el Art. 43.1° que el 31 de marzo de cada año es la fecha de vencimiento del concepto de materias anuales y del primer cuatrimestre, y el 31 de julio las del segundo cuatrimestre.

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, entre las que se encuentra la cuarentena preventiva en todo el territorio nacional.

Que resulta necesario prorrogar la duración de los conceptos, de manera excepcional por el presente año, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Prorrogar los conceptos de materias anuales y cuatrimestrales, de manera excepcional por el presente año, cuyos vencimientos son el 31 de marzo y el 31 de julio de 2020 y las extensiones ya otorgadas hasta el 30 de abril, en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, hasta **el 18 de diciembre de 2020**, en virtud a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 226/20.-

Dra. Bárbara Rauter Torreallas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.